



DECRETO ALCALDICIO N° 2122 /

RECTIFICA RUT EN DECRETO ALCALDICIO N° 2099 DE FECHA
FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE AUTORIZA PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR,
LEY N° 19.749, QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

14 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos
que rigen los actos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto
Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La necesidad de rectificar el Rut de la persona jurídica del contribuyente en Decreto Alcaldicio N° 2099 de fecha
12 de Septiembre de 2022.-

DECRETO :

**RECTIFICASE RUT DE LA PERSONA JURIDICA EN DECRETO ALCALDICIO N° 2099 DE
FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LO SIGUIENTE:**

DICE:

Sres. PANADERIA JORGE PATRICIO CUBILLOS PINO E.I.R.L., RUT. N° 13.348.804-9

DEBE DECIR:

**AUTORIZASE ANEXO CON EL GIRO de "VENTA DE CONFITES ENVASADOS, PAN,
BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS, EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE TE, CAFE DE
MAQUINA, PRODUCTOS DE PASTELERIA DE PROCEDENCIA AUTORIZADA Y JUGOS ENVASADOS", a la
patente comercial definitiva, acogida a "Microempresa Familiar, Ley N° 19.749" giro "ELABORACION Y VENTA
DE PRODUCTOS DE PANADERIA", ROL N° 2001553, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres.
PANADERIA JORGE PATRICIO CUBILLOS PINO E.I.R.L., RUT. N° 77.599.908-K, con domicilio comercial,
ubicado en calle MANUEL RODRIGUEZ N° 460, VILLA LOS CANELOS, comuna de Requinoa.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

WVM/CMAB/CAB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**